

# IMPLICACIONES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CARTA PORTE EN EL FOMENTO DE PYMES

## IMPLEMENTATION OF IMPLMENTATION OF THE CONSIGNMENT NOTE

*Lic. María Andreina Vegas Bello (autor correspondencia)<sup>1</sup> y Dr. Gerardo Eduardo León Hernández <sup>2</sup>*

---

Fecha de recepción: 22 de octubre de 2022

Fecha de aceptación: 26 de mayo de 2023

---

### RESUMEN

El propósito de la propuesta se encamina a divulgar la evaluación del impacto de la obligatoriedad del uso de la Carta Porte en la economía nacional, con énfasis en las PyMES, al efecto, en su realización se observó el método cualitativo como un acercamiento exploratorio, apoyándose en recopilación documental, seleccionando información disponible y adecuada para determinar las implicaciones de la implementación de la Carta Porte en los contribuyentes y en la economía, determinando las ventajas y desventajas de la misma, tanto en personas físicas como morales, desde el punto de vista financiero, comercial, administrativo, operativo. El resultado de esta exploración, aun cuando la Carta Porte resulta un trámite burocrático e inseguro para algunos, en general se considera resulta de gran beneficio, debido a que induce la mejora del control interno, protegiendo inventarios, facturación, transporte y recepción de mercancía, y adicionalmente genera una segura recolección fiscal, por lo tanto, beneficia al Estado desde el punto de vista del incremento de los ingresos a nivel impositivo consecuentemente va en beneficio de la población.

**PALABRAS CLAVE:** Carta Porte, Transporte y CFDI

### ABSTRACT

The purpose of the proposal is aimed at disseminating the evaluation of the impact of the mandatory use of the Consignment Note in the national economy, with emphasis on SMEs, to this end, in its realization the qualitative method was observed as an exploratory approach, supported in documentary collection, selecting available and adequate information to

<sup>1</sup> Universidad Veracruzana, Instituto de Investigaciones en Contaduría, México, [geleon@uv.mx](mailto:geleon@uv.mx), <https://orcid.org/0009-0002-9778-7980>

<sup>2</sup> Universidad Veracruzana, Instituto de Investigaciones en Contaduría, México, [mavegasb@gmail.com](mailto:mavegasb@gmail.com), <https://orcid.org/0000-0002-2732-254X>

determine the implications of the implementation of the Consignment Note in the taxpayers and in the economy, determining the advantages and disadvantages of the same, both in natural and legal persons, from the financial point of view, commercial, administrative, operational. The result of this exploration, even though the Consignment Note is a bureaucratic and insecure procedure for some, in general it is considered to be of great benefit, because it induces the improvement of internal control, protecting inventories, invoicing, transportation and reception of merchandise, and additionally it generates a secure fiscal collection, therefore, it benefits the State from the point of view of the increase of income at the tax level, consequently it benefits the population.

**KEYWORDS:** Consignment note, Transport and Invoice.

## I. INTRODUCCIÓN

La incorporación de una nueva normativa, como lo es la implementación del uso de la Carta Porte, la cual adicionalmente debe estar timbrada por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), es una herramienta de gran importancia, tanto desde el punto de vista de administrativo para la persona, física o moral, como para el Estado, mediante el ente regulador de tributos.

Al generar un CFDI, el propietario del inventario de bienes y/o mercancía cuando hace el traslado con vehículos de su propiedad, bien sea por transporte aéreo, marítimo, fluvial, terrestre o ferroviaria, debe generar también un Complemento de Carta Porte, en el cual debe detallar: los bienes o mercancías, la ubicación de origen, los puntos intermedios y destino, hora de salida y llegadas de la mercancía.

La implementación de la norma, mediante la cual las personas físicas y morales están obligadas a la emisión del Complemento Carta Porte para el traslado de inventarios, bienes, mercancías, es de gran importancia, pues la misma, proporciona un beneficio para el contribuyente, en vista de que, servirá de herramienta para el control interno.

A su vez, el trabajo administrativo para el contribuyente podría incrementarse, porque ahora debe realizar un trabajo más minucioso, incluyendo la introducción del detalle de la mercancía a trasladar, en el portal del SAT para poder generar la Carta Porte.

La implementación de la Carta Porte genera un problema para las PYMES, debido a la carga de trabajo, los trabajadores no pueden desarrollar de forma efectiva todas sus actividades, o causando que los patrones tengan que contratar a más empleados para que se puedan realizar todas las tareas que conlleva, un beneficio para la sociedad pero para el patrón un mayor costo.

Con el Complemento de la Carta Porte, el control interno de cada empresa podrá hacer una mejor evaluación del comportamiento de sus inventarios, pues se tiene la certeza que cada bien que salga del inventario de la empresa, estará registrado en el sistema contable y administrativo y a su vez, estará en línea con la información del SAT.

Esto indica, que de realizar las ventas con sus correspondientes comprobantes fiscales, se estará protegiendo las finanzas de la empresa y a la vez, el contribuyente estará declarando ante el SAT, los montos reales de todas las ventas por bienes y/o mercancías, con lo cual el Estado estará recibiendo el monto justo de los impuestos asociados a las ventas, trayendo esto un mejor control de los distintos tributos afectados, con el beneficio correspondiente para el Estado y consecuentemente para la población en general.

La obligatoriedad de la Carta Porte para las operaciones de todos los servicios de traslado nacional por transporte de bienes y/o mercancías aporta a las PYMES ventajas, les facilita a las empresas el seguimiento de las mercancías, evitando alteraciones de rutas, de datos, garantía del cumplimiento del servicio de transporte.

Una perspectiva a considerar de esta normativa es el vínculo tácito que guarda con el Objetivo 8 del Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, el cual habla de promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos permitiendo relacionar este tema atendiendo a la necesidad de que los trabajadores deberán desarrollar más capacidades en sus empleos y crea un orden favorable para la administración.

Se actualizan las empresas al ser obligatorio el manejo de las facturas de forma digital, moderniza la administración logrando así una mayor productividad a los empleados por realizar las actividades con dispositivos tecnológicos.

## II. MARCO REFERENCIAL

La Carta Porte es un documento que tiene como objetivo para la autoridad digitalizar toda la información de la actividad económica de transporte en México que tengan todas las personas físicas y morales. Entra en vigor con la finalidad de que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) pueda mantener control de las mercancías que son transportadas por el territorio nacional.

El documento cuenta con los datos de la mercancía, cantidad, importe, el origen, los puntos intermedios de traslado y el destino que tienen, también incluye el medio de transporte; vía terrestre, aérea, marítima, ferroviaria o fluvial, con esto, los contribuyentes pueden amparar la legalidad de las mercancías que trasladan, informa el acuerdo al que llegaron las partes sobre los derechos de las mercancías. Este complemento también es requerido para el traslado de hidrocarburos y petrolíferos.

Si la mercancía es importada debe contar con el complemento Carta Porte para demostrar la legalidad de esta mientras permanezca en el país. En este documento se cuenta con el número del pedimento de importación.

El documento de Carta Porte no es necesario para las personas que realicen mensajería y paquetería en caminos locales y traslados en vehículos de carga ligera, cuando se habla traslados locales la autoridad menciona que deben ser vehículos de carga ligera. Avila (2022), menciona que:

Para efecto de lo anterior los vehículos de carga ligera no podrán transitar en jurisdicción federal como se refiere la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y su Reglamento, siempre que en su trayecto la longitud del tramo federal que se pretenda utilizar no exceda de 30 kilómetros (párr. 11).

La Carta Porte entra en vigor con la regla 2.7.7 de la expedición de CFDI con complemento Carta Porte, publicada en la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), para efectos del artículo 29, penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación(2021). Entra en vigor a partir del 01 de enero de 2022. Sin embargo, las autoridades fiscales han extendido el periodo de obligatoriedad hasta el 31 de marzo de 2022, para que las personas puedan adaptarse al nuevo implemento sin ser multado o sancionado

Existen diferentes tipos de Carta Porte como es la de tipo ingreso que está dirigida para las personas que se dedican a trasladar por medio de transporte bienes o mercancías, servicios de mensajería y paquetería, grúa de arrastre, salvamento y depósito de vehículos, traslado de fondos y valores, materiales y residuos peligrosos.

También las que son de tipo traslado, dirigida para aquellos vehículos propios de las personas que son dueños de los bienes o mercancías, los que tengan derechos sobre la mercancía o para las personas intermediarias o agentes de transporte. Para estos casos la factura tendrá un importe de cero, como también debe contar con el RFC del receptor y del emisor del mismo contribuyente.

La Carta Porte local de bienes y mercancías es para aquellos transportistas que presten servicios de traslado de bienes y mercancías en zonas locales y que por ningún motivo transiten por carreteras federales por muy corto que sea tramo. En este caso no será necesario el complemento Carta Porte, podrán trasladarse los transportistas con solo la factura de ingreso.

Cuando se habla del complemento Carta Porte es para la prestación de servicios de paquetería y mensajería siempre y cuando tengas el permiso emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para prestar este servicio. Deben emitir una factura de ingreso con todas las guías de los paquetes que se trasladen, en caso de no trasladarse por vía federal no deben tener el complemento de Carta Porte.

Las facturas deben contar con los números de guías de los paquetes que se trasladan por cada servicio que se realice, luego se debe hacer una factura de traslado con complemento Carta

Porte por cada tramo que implique un cambio de medio de transporte, con los datos de las guías de la mercancía, que deben coincidir con la factura de ingreso.

Para el caso de servicios de traslado de fondos y valores se realiza factura de ingreso sin complemento Carta Porte con la clave del servicio, en caso de que no el traslado de los fondos y valores sean tramos locales y no circulen por tramos federales.

Factura con complemento Carta Porte en servicios de distribución de hidrocarburos a nivel local se de realizar una factura tipo traslado con complemento Carta Porte e incluir el complemento de hidrocarburos y petrolíferos, aplica si las personas realizan el traslado en vehículos propios y que también cuenten con el permiso de Comisión Reguladora de Energía y que no transite en tramo federal. En caso contrario debe realizar la factura tipo ingreso con complemento Carta Porte.

Para la emisión de factura con complemento Carta Porte en la prestación de transporte consolidado de mercancías se debe realizar de ingreso sin complemento Carta Porte cuando se recorre la primera milla sin pasar por tramo federal, pero si se debe tener identificada las cargas que llevas con la clave o número de identificación, luego se emite factura de traslado con complemento Carta Porte por cada tramo que implique un cambio de medio o modo de transporte junto con el folio de la factura de ingreso inicial.

Para emitir un CFDI con complemento Carta Porte se deben realizar los siguientes pasos:

1. Persona que desea trasladar el bien o mercancía.
2. Solicitar al cliente información de los bienes o mercancías.
3. Debe emitir un CFDI de tipo traslado con complemento Carta Porte con todos los datos de traslado, origen, punto intermedio y destino.
4. Realiza el traslado del bien o mercancía.
5. La autoridad en los puntos de control puede aleatoriamente verificar que cuenten con el CFDI de tipo Traslado con complemento Carta Porte.
6. Llega al destino el bien o mercancía y finaliza el traslado.

El complemento Carta Porte es un documento informativo que deben tener todos los transportistas para el traslado de mercancías, esto es requerido para asegurar la legalidad de los bienes.

El Código Fiscal de la Federación(2021) menciona en sus artículos 83 y 84 las sanciones por no expedir y llevar consigo la documentación de forma impresa o en formato digital del CFDI con complemento Carta Porte con todos los datos de traslado de la mercancía en el territorio nacional, la sanción puede ser desde \$760.00 a \$14,710.00 pesos.

En caso de que no cumplan con los requisitos señalados en el CFF, en el reglamento o por las reglas emitidas por el SAT, no colocar a disposición de las autoridades fiscales, el cliente, o no expedir en sí CFDI podría ser multado desde los \$17,020.00 a los \$97,330.00 pesos.

Si el contribuyente emite comprobantes fiscales que no cuenten con los complementos que se determinen mediante las reglas de carácter general se le aplicará una sanción que va desde los \$400.00 a los \$600.00 por cada comprobante.

Las personas que no cuenten con los complementos de Carta Porte que ampare su transporte en el territorio nacional se considerará como si llevara una posible mercancía ilegal por no poder demostrar el origen y destino del bien o la mercancía.

Para efectos del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y el Impuesto al Valor Agregado (IVA) no se podrá deducir la erogación realizada ni el acreditamiento por el servicio de transportación cuando no tenga respaldo del complemento Carta Porte.

Pero bien es cierto que genera muchos beneficios el complemento Carta Porte tanto al SAT como al contribuyente, debido a que se tiene de manera clara todos los detalles de las mercancías y bienes que se trasladan en el territorio nacional, así que todas las partes pueden conocer el origen, puntos medios y destino del traslado, emisor, receptor, arrendatarios, operadores y todo lo que interviene en el traslado.

Al conocer toda esta información se mitigan riesgos o amenazas de traslado, brindando a las partes seguridad y garantía de los que se envía y también ayuda a las autoridades fiscales de

mantener un control de cómo se maneja el transporte y que no haya ilegalidades ni irregularidades en ello, fortaleciendo en el país el comercio formal.

Es una ventaja para el contribuyente porque garantiza la calidad y eficiencia del traslado porque al estar la información en el complemento Carta Porte evita que pueda haber cambios en el transporte y asegura la transacción porque las partes tienen que dar cumplimiento al servicio logístico contratado.

La idea del Estado es combatir la informalidad que se ha manejaba, evitar el contrabando y tener mejor control usando la tecnología para tener registro de todos estos datos de transporte.

Para los contribuyentes también es un beneficio ya que pueden contar con un mejor control interno al tener este documento detallado con toda la información de traslado de sus bienes o mercancías. Este complemento Carta Porte igualmente genera confianza a las empresas transportista.

Con este documento los contribuyentes pueden acceder a la localización de los bienes o mercancías y dar seguimiento a todos los traslados que tengan, esto evita que haya cambio de rutas.

Pero para muchas PYMES la Carta Porte ha sido un problema en sus recursos humanos porque aumenta el trabajo del personal además, los patrones deben capacitar a los trabajadores con este nuevo material tecnológico con asesoría en materia tributaria y mantenerlos actualizado con las nuevas reglas para poder cumplir con la obligatoriedad de este documento. También pasa que el personal que tienen no se da abasto con los nuevos trámites que se debe realizar.

Con esta nueva implementación se pierde la flexibilidad que había en la cotidianidad ya que existen variedades en las cargas con sentido por ejemplo al peso inicial con lo que realmente se obtiene del peso final al destino. Puede pasar también por los cambios de rutas por accidentes, problemas con el vehículo, enfermedades del chofer, etc.



Al tener un proceso más, puede dificultarle a los contribuyentes los procesos de salida de mercancía ya que realizar el complemento Carta Porte requiere tiempo además que también puede generar posibles errores en el proceso.

Con la finalidad de asociar la Carta Porte con uno de los objetivos trazados por la Naciones Unidas, con miras al desarrollo mundial, en materia económica, social, cultural, y otros temas, en medio de la deprimida situación económica que atraviesa la población en general, especialmente países con grandes índices de pobreza, bajo un creciente subdesarrollo o en vías de desarrollo, se refrescará algunos puntos y conceptos.

Toda acción que realice el Estado, en concordancia con Organismos internacionales, con acuerdos con otros países, en pro de lograr la consecución de sus metas, es bien visto, porque al final se traduce en beneficio para la población de cada país. Algunos países, como es el caso de México, el gobierno define planes.

El Plan Nacional de Desarrollo de México, es el documento en el que el Gobierno de México explica cuáles son sus objetivos prioritarios, enuncia los problemas nacionales y enumera las soluciones en una proyección sexenal. Tiene como sus líneas principales distintos ejes. Actualmente está en vigencia el Plan Nacional de Desarrollo 2019 a 2024 en el aspecto económico.

En este contexto, el Plan busca ayudar a eliminar el hambre, la inseguridad alimentaria y la malnutrición. Uno de los objetivos es precisamente promover y garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

El Plan Nacional de Desarrollo es un instrumento de planificación estratégica, de alcance nacional, relativo al período 2019-2024, que tiene como finalidad establecer los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que durante la Administración deberán regir la acción del gobierno, con la visión de hacer de México un país más próspero, justo e incluyente para todas y todos. El documento representa el compromiso que el Gobierno Federal establece con los ciudadanos y establece los objetivos y estrategias nacionales que serán la base para los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales que emanan de éste. El documento está construido en base a tres Ejes generales (Justicia y Estado

de Derecho; Bienestar; Desarrollo económico) y tres Ejes transversales (Igualdad de género, no discriminación e inclusión; Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública; Territorio y desarrollo sostenible).

En este contexto, el Plan busca ayudar a eliminar el hambre, la inseguridad alimentaria y la malnutrición. Uno de los objetivos es precisamente promover y garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. Para ello se prevé: a) apoyar el ingreso de las familias en situación de vulnerabilidad, discriminación y desventaja mediante acciones que permitan la adquisición de alimentos básicos; b) articular las políticas y programas orientados a la producción sostenible para promover la oferta de alimentos a precios accesibles de preferencia en localidades de alta marginación, pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas, y con altos niveles de violencia; c) fortalecer el marco normativo aplicable a todos los actores que intervienen en la formación de hábitos alimenticios saludables, con especial énfasis en niñas, niños, adolescentes y jóvenes; d) garantizar la disponibilidad de alimentos en los hogares que respondan a las necesidades nutricionales, diversidad y cultura (Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, 2022, párr. 4)

En uno de los planes desarrollados por las Naciones Unidas (s.f.), en el cual presenta 8 Metas a nivel mundial, para beneficiar a los países en estado de pobreza o en vías de desarrollo. Una de las metas, se encuentra definida en el Objetivo 8, Desarrollo Sostenible (ODS), el cual es un llamado a la acción de todos los países para erradicar la pobreza y proteger al planeta así como garantizar la paz y la prosperidad.

Partiendo de lo antes expuesto, se podría decir que el gobierno mexicano, afino en su plan, para el sexenio presidencial corriente, estableciendo unas líneas de acción con miras a cumplir en distintos sectores y áreas a fin de garantizar una mejor calidad de vida para cada habitante del territorio mexicano.

Las metas sociales que contempla el plan se relacionan con la economía y reciben considerable importancia, como los son: la libertad económica, eficiencia económica,

seguridad económica, estabilidad económica pleno empleo y disminución de la inflación con el consecuente crecimiento económico.

La proyección del crecimiento económico es de 1.9% para el 2022 y un 2.1% para el 2023. Lo cual indicara una mejora gradual en el mercado de trabajo, como consecuencia una mejora para la población en general. Para alcanzar estas cifras, el Estado se apoya en los distintos entes que lo componen, formulando cada uno un plan y ejecutándolo según las líneas establecidas en el Plan General.

Como ejemplo de esto, se tiene al SAT, quien entre sus distintos planes, se trazó y estableció el uso obligatorio de la Carta Porte. El objetivo de la Carta Porte es certificar la idoneidad y proporcionar garantías de cumplimiento tanto al que presta el servicio, como al que recibe los beneficios las transacciones donde hay traslado de inventario.

La Carta Porte, es un documento que genera seguridad jurídica, financiera, contable, administrativa e impositiva, tanto a inversionistas como a empresarios, comerciantes y contribuyentes, lo cual permite realizar inversiones con mayor confiabilidad y certeza que los procesos se cumplirán de manera impecable estimulando con esto la inversión, lo cual genera beneficios a nivel general, pues al haber más inversión, hay más empleos, se generan más tributos, los cuales al final, son utilizados para el bienestar y beneficio de la población.

### **III. METODOLOGÍA**

Para este artículo se ha escogido de metodología la divulgación científica donde se ha utilizado un método cualitativo como un acercamiento exploratorio, apoyándose en recopilación documental, seleccionando información disponible y adecuada para determinar las implicaciones de la implementación de la Carta Porte en los contribuyentes y en la economía, determinando las ventajas y desventajas de la misma, tanto en personas físicas como morales, desde el punto de vista financiero, comercial, administrativo, operativo.

La información presentada es un discurso escrito con el contenido de un tema específico, profundizando lo relacionado con los impuestos y el control interno de las personas físicas y morales con el fin de difundir la información planteada por los autores.

Se utilizó el método cualitativo debido a que un artículo de opinión que proporciona variables, temas de análisis y puede que el tema en sí no pueda comprobarse. No cuenta con aspectos cuantificables, solo estudia lo que piensan las personas sobre algún fenómeno para luego dar una conclusión.

#### **IV. RESULTADOS**

La Carta Porte ha generado descontento en las personas ya que genera mayor burocracia para algunos, porque debes contar con varios complementos en caso de que se realicen varios viajes, se presta a que se ocasionen más errores.

Al contribuyente tampoco le gusta tener un aumento en el control de las mercancías por miedo a los robos y tener descripción de toda la información, incluso para los transportistas genera descontento, al pasar por los puntos de control de las autoridades y deban dar más documentos. Adicionalmente, han comentado a sus patrones que no coloquen el importe de las cargas porque para ellos es un peligro que los centros de control conozcan este dato por miedo a los ladrones, incluso se presta a las extorsiones.

En este momento que se extendió el periodo de obligatoriedad, muchos contribuyentes no colocan importe en el complemento Carta Porte y cuando finaliza el viaje, lo cancelan y vuelven generar el correcto ya que no ocasiona sanción.

La Carta Porte se debe realizar en el momento que se realiza el transporte porque debes agregar la hora estimada del viaje, hora de salida y hora estimada de llegada, y muchos choferes también manejan de noche, lo que implica que la carta se deba realizar fuera de horario laboral. Entonces, el patrón debe escoger entre contratar personal nocturno o pagar horas extras a sus trabajadores, esto sin saber la cantidad de veces que podría repetirse.

Santoyo (2022) de Deloitte asegura " desde hace varios años, el comercio informal representa uno de los mayores retos que enfrenta la economía mexicana, debido a que, por medio de la evasión fiscal y el contrabando, se limita la recaudación de recursos que el sector público del país requiere para desempeñar correctamente sus funciones. "

Es por ello, que el SAT se ve en la necesidad de dar obligatoriedad a la Carta Porte para que se extinga los daños provocados. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2020, la economía informal representó 21.9% del Producto Interno Bruto (PIB) nacional, la más baja en estos últimos 18 años, por cada 100 pesos generados del PIB del país, 78 pesos lo generan 44% de ocupados formales, mientras que 22 pesos los generan 56% de ocupados en informalidad.

Las Estadísticas Tributarias de América y el Caribe nos indica que en 2020 el promedio de recaudación tributaria como proporción del PIB de la región de ALC fue del 21.9%, por lo tanto México esta debajo del promedio por muchos puntos con 17.9%.

Para el desarrollo del país es bueno porque genera seguridad económica, en el objetivo 8 de trabajo decente y crecimiento económico, la Carta Porte juega un papel para esto, la administración fiscal al implementarlo genera más empleo, mayor recaudación fiscal, con esto se beneficia el estado para realizar mejoras económicas, sociales, culturales, en temas de salud, educación y en cualquier ámbito que produzca beneficios al país.

## V. CONCLUSIONES

La implementación de la Carta Porte es una herramienta indispensable para todos los contribuyentes; comercios, PYMES o grandes empresas, ya que te garantiza que todos los bienes y mercancías que estén saliendo de una empresa son los que realmente se envía, se preservan los inventarios al ser un elemento de control más para las personas morales y físicas.

Las PYMES tienen inconvenientes en su implementación por los costos administrativos causados para los patrones, y para los empleados el desagrado de tener mayor carga de trabajo, tener que prepararse para los nuevos lineamientos establecidos para la realización de la factura.

Para el receptor también un elemento de control, porque la carta al tener todos los datos no debería haber riesgo por sustracción de inventario, en caso de ser así es debido a que incurren a otros mecanismos.

El SAT le brinda esta herramienta a los contribuyentes para que tengan los controles adecuados en cuanto a los ingresos y egresos de bienes y mercancías. Puede parecer un trámite burocrático, pero realizando los pasos solicitados por el ente, significaría un beneficio para todos.

La Carta Porte termina siendo un elemento esencial o imprescindible, que debió ser aplicado desde hace mucho tiempo, existían otros elementos con los que transportaban las mercancías, pero éste es un documento formal y obliga al contribuyente a registrar el transporte.

Para cualquier negocio sea grande o pequeño, que sepa que con este documento tendrá mayor confianza para que la mercancía que traslade pueda tener la seguridad de que sus inventarios estén disminuidos, al tener mejor control, se estima que las empresas tendrán mayor margen de utilidad, porque los inventarios están mejor controlados, puede haber más inversión y esto ocasiona mayor recaudación fiscal.

El Estado se beneficia de este control para tener mayor recaudación en cuanto a tributos, todos los ingresos que se generan de los impuestos son beneficio para la colectividad, es un beneficio para la población porque la recaudación de ellos va dirigida a distintos sectores, en provecho del ciudadano.

La Carta Porte le da seguridad jurídica, económica, financiera, contable y en muchos puntos al contribuyente y al Estado, es un ganar-ganar, mejores controles, trabajos dignos para los empleados, crecimiento para la nación y se aseguren la subsistencia del trabajador. Realizar planes gubernamentales con políticas justas, equitativas y responsables se vincula al Objetivo 8 de Desarrollo Sostenible.

## VI. REFERENCIAS

- Avila, E. M. (2022, 20 octubre). MONTIEL & CIA CONTADORES PUBLICOS y AUDITORES. [https://montielycia.blogspot.com/Código Fiscal de la Federación \(2021\) https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CFF.pdf](https://montielycia.blogspot.com/Código Fiscal de la Federación (2021) https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CFF.pdf)
- INEGI (2020) *ACTUALIZACIÓN DE LA MEDICIÓN DE LA ECONOMÍA INFORMAL 2003-2020 PRELIMINAR* <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/pibmed/pibmed2020.pdf>
- Naciones Unidas (s. f.) *Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.* <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/economic-growth/>
- Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gs\\_c.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gs_c.tab=0)
- Santoyo, R. (2022) *Carta Porte para Deloitte* <https://www2.deloitte.com/mx/es/pages/dnoticias/articulos/desafios-de-la-carta-porte.html>
- Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (2022). *CONVOCATORIA COLOQUIO 2022 INVESTIGACIONES APLICABLES A PROPICIAR VIDA SALUDABLE EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.* <https://archivos.ujat.mx/2022/dir-investigacion/Coloquio-vida-saludable/HM-CONVOCATORIA COLOQUIO-29.pdf>